

RESOLUCIÓN FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2019 DEL DIRECTOR DEL BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER – CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS CIENTÍFICAS DURANTE EL 2019 PATROCINADAS POR LA RED ESPAÑOLA DE SUPERCOMPUTACIÓN

En virtud de las competencias otorgadas, de acuerdo con los estatutos del Consorcio, aprobadas por la Resolución 3687 de 15 de marzo (BOE 82 de 6 de abril de 2015) y ECO/921/2015 de 29 de abril (DOGC 6868 de mayo de 2015), y según nombramientos de cargo por Resolución del Consejo Rector renovado con fecha 16 de marzo de 2015.

Habiendo acordado los miembros del Consejo de la RES la concesión de ayudas para la realización de jornadas científicas y después de examinar las solicitudes presentadas.

RESUELVO

Primero,

Aprobar la concesión de 5 ayudas para la organización de jornadas científicas de la RES. La lista de titulares definitiva de las ayudas otorgadas es:

ID	Solicitante	Institución	Presupuesto solicitado	Puntuación	Presupuesto concedido
JC2019_01	José Manuel Domínguez Alonso	Universidade de Vigo	3000€	80	3000€
JC2019_04	Oscar González Recio	INIA	3000€	77	3000€
JC2019_02	Prof. Núria López Alonso	Fundació Institut Català d'Investigació Química (ICIQ)	3000€	77	3000€
JC2019_03	Daniel Mira	Barcelona Supercomputing Center	3000€	76	3000€
JC2019_05	Javier Mas Solé	Universidade de Santiago de Compostela e IGFAE	3000€	75	3000€

Segundo,

Los criterios de valoración para las propuestas fue el siguiente:

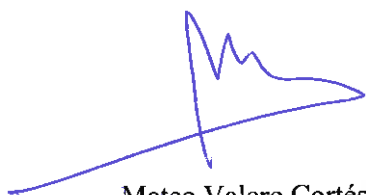
	Criterio	Puntuación máxima
Programa	1. Las ponencias propuestas tratan sobre las aplicaciones de la supercomputación en un área científica concreta y son de interés amplio entre los usuarios actuales y potenciales de la RES.	20
	2. La Jornada Científica ayudará a dar visibilidad a la RES, a atraer nuevos usuarios y a abrir nuevos canales de difusión para dar a conocer los recursos y servicios que se ofrecen.	15
	3. El programa incluye una sesión de presentación de la RES.	5
	4. El programa incluye tutoriales, sesiones técnicas o de formación de interés para los usuarios (actuales y potenciales) de la RES, o bien sesiones en las que se presentan casos de éxito utilizando los recursos de la RES.	5
Solicitantes	5. El solicitante es usuario activo de los recursos de la RES.	5
	6. El solicitante destaca por su carrera investigadora y reconocimiento nacional/internacional.	10
	7. Entre los miembros del equipo de organización se encuentran representadas diversas instituciones u organizaciones.	5
Organización	8. El presupuesto es realista y ajustado.	10
	9. Los organizadores ofrecen fuentes de financiación adicionales para cubrir parte de los gastos de la Jornada Científica, o bien recursos propios de la institución o del grupo de investigación.	10
	10. El lugar escogido es fácilmente accesible mediante transporte público.	5
	11. Las acciones de difusión previstas son eficaces y tendrán alcance a nivel nacional/internacional.	10
	Total	100

Tercero,

Hacer pública y notificar a los interesados la presente resolución.

Las alegaciones a la presente resolución se deberán hacer vía email (applications@bsc.es) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Y para que así conste, firmo el presente documento,



Mateo Valero Cortés

Director BSC-CNS